

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116

TORRES DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2010, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales en los términos en que figura en el expediente con la redacción dada.

Segundo.—Someter dicha modificación de la ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso de Pleno.

En Torres de Alameda, a 6 de mayo de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(03/19.240/10)